



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2003.

RES. PRESIDENCIA N° 165/2003.

VISTO:

La actuación N° 11957/03, labrada con motivo de la solicitud de pago de viáticos formulada por el Sr. Asesor Tutelar de Primer Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Gustavo Daniel Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de la mencionada actuación, el Sr. Asesor Tutelar, Dr. Gustavo Daniel Moreno, solicita el pago de los gastos de inscripción y alojamiento originados por su participación en el "Encuentro Nacional de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Menores y Familia", celebrado en la Ciudad de Neuquen, los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año.

Que, asimismo, el mencionado magistrado solicita que dichos gastos, que ascendieron a la suma de pesos Ciento Ochenta (\$ 180) se imputen a la partida 503.3.7.2.0.90.12, del subprograma Ministerio Público del Presupuesto del Poder Judicial para el Ejercicio 2003.

Que, por último, la importancia Institucional para la Asesoría General de Incapaces que revisten los temas incluidos a tratar fue destacada en la Resolución N° 126/03 del Señor Asesor General Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el art. 25 de la Ley 31;

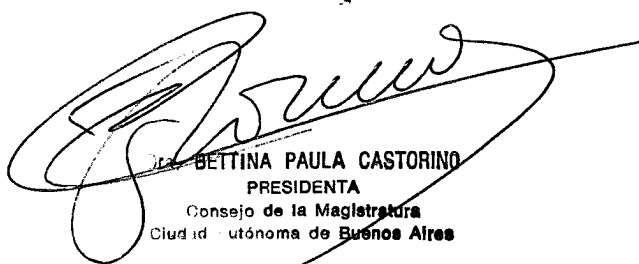
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder al Sr. Asesor Tutelar de Primera Instancia, Dr. Gustavo Daniel Moreno, la suma de pesos CIENTO OCHENTA (\$180), en concepto de gastos de viáticos – inscripción y hotelería – con motivo de su asistencia al "Encuentro Nacional de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Menores y Familia", celebrado en la Ciudad de Neuquen durante los días 10, 11 y 12 de noviembre del año en curso.

Art. 2°.- Disponer que el gasto autorizado en la presente deberá devengarse del subprograma Ministerio Público del presupuesto del ejercicio 2003.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 165/2003.


BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires